



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 172 - 2021-MDS/A-GM

Socabaya, 06 de julio de 2021.

VISTOS:

Informe N° 00033-2021-MDS-A-GM-GDS-SPS,DEMUNA y RRCC-CIAM; Informe N° 00191-2021-MDS-A-GM-GDS-SPS,DEMUNA y RRCC; Proveído N° 988-2021-MDS/A-GM-GDS; Informe N° 00159-2021-MDS-A-GM-OPP y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000625; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, en el Artículo 11° de la Ley N° 30490 Ley de la Persona Adulta Mayor, se establece que los gobiernos locales tienen como función principal la coordinación y articulación de intervenciones locales con instituciones públicas, privadas y la sociedad civil para la atención de la problemática de las personas adultas mayores; asimismo promover el autocuidado de la persona adulta mayor y su participación e integración social, económica y cultural.

Que, la labor del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM de la Municipalidad Distrital de Socabaya es generar la participación e integración social, económica y cultural de la persona adulta mayor a través de la prestación de servicios, en coordinación o articulación con instituciones públicas o privadas; programas y proyectos a favor de la promoción y protección de sus derechos.

Que, el proceso de alfabetización tiene la finalidad de desarrollar habilidades primarias de lectura y escritura en las personas iletradas, son las facilitadoras de alfabetización que se convierten en guías de este proceso, cuya actividad pedagógica se complementa con la capacitación en la práctica. Se enfatiza en la práctica la escritura y la lectura, la misma que se complementa con contenidos de operaciones matemáticas básicas y de otras temáticas de la realidad nacional.

Que, con Informe N° 00033-2021-MDS-A-GM-GDS-SPS,DEMUNA y RRCC-CIAM del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM de la Sub Gerencia de Promoción Social, Demuna y RRCC, presenta el Plan de Trabajo denominado “ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA MITIGAR LOS EFECTOS DEL COVID 19”, con un presupuesto de S/ 6,900.00, teniendo como objetivos mitigar los efectos de la pandemia Covid-19 en los adultos mayores del distrito de Socabaya; promover la participación de la familia y comunidad en la atención de la persona adulta mayor; promover la interacción por medio de plataformas digitales en los adultos mayores del distrito de Socabaya; difundir información sobre la prevención de enfermedades con mayor incidencia en la población adulta mayor en el distrito de Socabaya; realizar actividad física de carácter recreativo y artístico y de manualidades en adultos mayores.

Que, con Informe N° 00191-2021-MDS-A-GM-GDS-SPS,DEMUNA y RRCC la Sub Gerencia de Promoción Social y Registro Civil remite el Plan de Trabajo denominado “ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA MITIGAR LOS EFECTOS DEL COVID 19”, mencionando, que se ejecutara en el mes de julio.



Que, con Proveído N° 988-2021-MDS/A-GM-GDS la Gerencia Desarrollo Social solicita disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo denominado "ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA MITIGAR LOS EFECTOS DEL COVID 19".

Que, con Informe N° 00159-2021-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000625 por la suma de S/ 6,900.00 (Seis mil novecientos con 00/100 soles) monto considerado en el Plan de Trabajo "ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA MITIGAR LOS EFECTOS DEL COVID 19".

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 023-2019 de fecha 18 de enero 2019 se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado "ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA MITIGAR LOS EFECTOS DEL COVID 19", presentado por el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM de la Sub Gerencia de Promoción Social y Registro Civil, a través de la Gerencia de Desarrollo Social, con un presupuesto de S/ 6,900.00 (Seis mil novecientos con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Promoción Social y Registro Civil, para que a través de la Gerencia de Desarrollo Social, en el plazo de tres (03) días hábiles de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo "ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA MITIGAR LOS EFECTOS DEL COVID 19", debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado: "ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA MITIGAR LOS EFECTOS DEL COVID 19", cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abg. Dennis Antenor Salazar Gil
GERENTE MUNICIPAL